



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/COP/DEC/XIII/6  
14 de diciembre de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Decimotercera reunión  
Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016  
Tema 10 del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### XIII/6. Diversidad biológica y salud humana

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión XII/21,

*Acogiendo con satisfacción* el memorando de entendimiento firmado entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud,

*Tomando nota* de la publicación por parte de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica del informe *Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos,*

*Reconociendo* que la diversidad biológica y la salud humana están interrelacionadas de distintas maneras, como las siguientes:

- a) La diversidad biológica genera beneficios para la salud humana, por ejemplo, en forma directa como fuente de alimentos, nutrición, medicamentos tradicionales y descubrimientos biomédicos, y en forma indirecta como fuente de agua limpia, ropa, calefacción y refugio, pues sustenta el funcionamiento y la resiliencia de los ecosistemas y la prestación de servicios esenciales de los ecosistemas, y ofrece opciones para adaptarse a los cambios de las necesidades y circunstancias, y al cambio climático; en zonas urbanas, la diversidad biológica propicia una sensación de bienestar, pues estimula el ejercicio físico, proporciona aire puro y mejora el bienestar emocional, entre otras cosas;
- b) La diversidad biológica puede estar relacionada con efectos adversos para la salud, concretamente, a través de agentes infecciosos;
- c) Varios factores impulsores de cambios pueden afectar tanto a la diversidad biológica como a la salud;
- d) Las intervenciones en el sector de la salud pueden tener efectos tanto positivos como negativos en la diversidad biológica, y las intervenciones relativas a la diversidad biológica pueden tener efectos tanto positivos como negativos en la salud humana,

*Observando* que la consideración más afondo de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica podría contribuir a mejorar muchos aspectos de la salud humana, tales como la nutrición, reduciendo la carga

mundial que representan las enfermedades infecciosas y las enfermedades no transmisibles, y a mejorar la salud mental y el bienestar,

*Observando también* que el reconocimiento de los beneficios de la diversidad biológica para la salud refuerza los argumentos en favor de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y por lo tanto contribuye a la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

*Reconociendo* que los vínculos entre la salud y la diversidad biológica guardan relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>,

*Reconociendo también* los sólidos vínculos que existen entre la diversidad biológica, el cambio climático y la salud humana y las posibles sinergias que ofrecen el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>2</sup> y el Acuerdo de París<sup>3</sup>,

*Reconociendo* que los beneficios de la diversidad biológica para la salud se ven influidos por factores socioeconómicos y pueden ser específicos de ecosistemas y culturas locales, que los hombres y las mujeres suelen tener funciones diferentes en la gestión de los recursos naturales y la salud de la familia, y que las comunidades pobres y vulnerables, las mujeres y los niños suelen depender directamente y en gran medida de la diversidad biológica y de los ecosistemas para obtener alimentos, medicamentos, agua limpia y otros servicios relacionados con la salud,

*Resaltando* la importancia de los conocimientos tradicionales, así como de los conocimientos científicos convencionales, para obtener los beneficios de la diversidad biológica para la salud,

*Poniendo de relieve nuevamente* el valor del enfoque “Una salud” para abordar la cuestión intersectorial de la diversidad biológica y la salud humana, como un enfoque integrado que está en consonancia con el enfoque por ecosistemas<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* de los mensajes fundamentales del resumen del informe *Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana, un examen del estado de los conocimientos*<sup>5</sup>;

2. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que consideren utilizar el *Examen del estado de los conocimientos* y sus mensajes fundamentales, según corresponda, para promover la comprensión de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica con miras a maximizar los beneficios para la salud, abordando las desventajas y compensaciones y, donde sea posible, abordando los factores impulsores comunes de riesgos para la salud y la pérdida de diversidad biológica;

3. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que utilicen la información que figura en el anexo de la presente decisión, según proceda y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, para lograr el objetivo establecido en el párrafo 2 de la presente;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que lleven a cabo actividades, según corresponda, y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, tales como las siguientes:

a) Facilitar el diálogo entre los organismos responsables de la diversidad biológica y aquellos responsables de la salud, y otros sectores pertinentes, en todos los niveles de gobierno;

b) Estudiar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica pertinentes al formular y actualizar políticas y programas, estrategias, planes y sistemas contables nacionales que incluyan estrategias relacionadas

---

<sup>1</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

<sup>3</sup> Aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas, *Treaty Series*, Núm. de registro I-54113.

<sup>4</sup> Decisión V/6.

<sup>5</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/6/Add.1.

con la salud, como planes de acción nacionales de salud ambiental, estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y estrategias de desarrollo sostenible y de erradicación de la pobreza;

c) Reforzar la capacidad nacional en materia de seguimiento y de recopilación de datos, en particular, las capacidades integradas de seguimiento y vigilancia y sistemas de alerta temprana, que permitan a los sistemas de salud anticipar las amenazas para la salud pública resultantes del cambio de los ecosistemas, así como prepararse para esas amenazas y responder ante ellas;

d) Estudiar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en las evaluaciones de impacto ambiental, las evaluaciones de riesgos y las evaluaciones ambientales estratégicas, así como en las evaluaciones del impacto para la salud, la valoración social y económica y la evaluación de desventajas y compensaciones;

e) Abordar, vigilar y evaluar cualquier efecto negativo involuntario y no deseado de las intervenciones en materia de diversidad biológica sobre la salud, y de las intervenciones en materia de salud sobre la diversidad biológica;

f) Identificar oportunidades para estilos de vida saludables y modalidades de producción y consumo sostenibles y los cambios de comportamiento conexos que podrían beneficiar a la diversidad biológica y la salud humana y promoverlos, entre otras cosas, por medio de la promoción de campañas de salud pública;

g) Formular programas interdisciplinarios de educación, capacitación, creación capacidad e investigación sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, utilizando enfoques integradores en distintos niveles y distintas escalas espaciales y temporales, y comunidades de intercambio de prácticas en relación con la diversidad biológica y la salud;

h) Estudiar la necesidad de mejorar la capacidad de los ministerios de salud y medio ambiente, y otros organismos y organizaciones pertinentes para abordar los vínculos entre la salud y la diversidad biológica, con miras a apoyar los enfoques de prevención en materia de salud y promover las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar;

i) Integrar las preocupaciones relativas a la diversidad biológica pertinentes en las políticas nacionales de salud pública, con especial atención a las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

5. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que:

a) Elaboren criterios de medición, indicadores y herramientas integradas que faciliten el análisis, la evaluación, el seguimiento y la integración de la biodiversidad en las estrategias, planes y programas de salud y viceversa;

b) Elaborar y recopilar conjuntos de instrumentos, como guías de buenas prácticas, con el fin de aumentar la concienciación y mejorar los beneficios secundarios de la diversidad biológica y la salud, por ejemplo en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>;

6. *Alienta también* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y organismos de financiación a que promuevan y apoyen otras investigaciones sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica y las consideraciones socioeconómicas conexas; por ejemplo, entre otras cosas, sobre los siguientes temas:

a) Las relaciones entre la diversidad biológica, la degradación de los ecosistemas y la aparición de enfermedades infecciosas, incluidos los efectos de la estructura y la composición ecológica de las comunidades, la perturbación de hábitats y el contacto entre las personas y las especies silvestres, así como las repercusiones para el uso de la tierra y la gestión de los ecosistemas;

b) Los vínculos entre la variedad alimentaria, la salud y la diversidad de los cultivos, el ganado y otros componentes de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas, así como de los ecosistemas marinos y de aguas continentales;

c) Los vínculos entre la composición y la diversidad del microbioma humano y la diversidad biológica en el medio ambiente, y las repercusiones para la planificación, el diseño, el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos;

d) La importancia para la salud de la diversidad biológica marina, incluida la seguridad alimentaria, y las consecuencias de los factores de estrés para los ecosistemas marinos (incluidos los patógenos, los productos químicos, el cambio climático y la degradación de los hábitats);

e) La contribución de la diversidad biológica y el medio ambiente natural, incluidas las áreas protegidas, para fomentar la salud mental y física, en particular en las zonas urbanas;

f) La importancia de la diversidad biológica de los suelos para la salud;

g) Los vínculos entre las especies migratorias y sus corredores y la salud humana;

h) Los vínculos entre las especies exóticas invasoras y la salud humana;

7. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a facilitar información al Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de la presente decisión;

8. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y donantes a seguir avanzando en el análisis de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana, como por ejemplo la identificación de la biodiversidad microbiológica y de especies patógenas;

9. *Decide* examinar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud al abordar el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Colabore con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos pertinentes para promover y facilitar la aplicación de la presente decisión, por ejemplo a través de la amplia difusión del informe *Examen del estado de los conocimientos* en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la creación de conjuntos de instrumentos y guías de buenas prácticas (en particular sobre “Una salud”), el apoyo para la creación de capacidad y la organización de una reunión del grupo de enlace interinstitucional sobre diversidad biológica y salud humana en forma conjunta entre la Secretaría y la Organización Mundial de la Salud, y a través de las tareas señaladas en el párrafo 9 de la decisión XII/21;

b) Recopile y analice la información recibida sobre la aplicación de la presente decisión, incluida la información suministrada de conformidad con el párrafo 7 de la presente decisión;

c) Prepare orientaciones para apoyar la consideración de la gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas en la aplicación del enfoque “Una salud”;

d) Presente un informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

#### *Anexo*

#### **Información sobre los vínculos entre la salud y la diversidad biológica**

a) *Suministro de agua y saneamiento*: En las políticas y programas de suministro de agua y saneamiento, incluida la planificación y el diseño de infraestructura hídrica, tener en cuenta el papel de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales como “infraestructura verde” en la regulación de la cantidad, calidad y suministro de agua dulce y la regulación de las inundaciones, proteger esos ecosistemas y abordar los factores que impulsan su pérdida y degradación, tales como los cambios en el uso de la tierra, la contaminación y las especies invasoras;

b) *Producción agrícola*: Mejorar la diversidad de los cultivos, el ganado y otros componentes de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas, para contribuir al aumento sostenible de la producción y a la reducción del uso de plaguicidas y otros insumos químicos, lo cual creará beneficios para la salud humana y el

medio ambiente, señalando la importancia en este sentido del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola (decisión V/5), y de la iniciativa internacional sobre polinizadores (decisión VIII/23 B);

c) *Alimentación y nutrición*: Promover la diversidad y utilización sostenible de cultivos y ganado, alimentos silvestres, incluidos aquellos procedentes de fuentes de aguas marinas y continentales, a fin de contribuir con la nutrición humana y la diversidad alimentaria, por ejemplo a través de la difusión de información sobre el valor nutricional de distintos alimentos, con miras a mejorar la salud humana y promover las dietas sostenibles, por ejemplo a través de información adecuada y actividades de concienciación pública, el reconocimiento de culturas de alimentación tradicionales, nacionales y locales, y la utilización de incentivos sociales y económicos a lo largo de la cadena de suministro, señalando la importancia en este caso de las iniciativas intersectoriales sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (decisión VIII/23 A);

d) *Asentamientos humanos*: En la planificación, diseño, desarrollo y gestión urbanos, tener en cuenta la importante función de la diversidad biológica para obtener beneficios fisiológicos, en particular el papel de la vegetación para mejorar la calidad del aire y para contrarrestar el efecto de isla de calor, así como en la facilitación de intercambios entre los microbios ambientales y el microbioma humano;

e) *Gestión de los ecosistemas y enfermedades infecciosas*: Promover un enfoque integrado (“Una salud”) para la gestión de los ecosistemas, los asentamientos humanos conexos y el ganado, reduciendo al mínimo la perturbación innecesaria de los sistemas naturales, para evitar o mitigar la posible aparición de nuevos patógenos, y gestionar el riesgo de transmisión de patógenos entre las personas, el ganado y la fauna silvestre, a fin de reducir el riesgo y la incidencia de las enfermedades infecciosas, tales como las enfermedades zoonóticas o transmitidas por vectores;

f) *Salud mental y bienestar*: Fomentar las oportunidades de interacción entre las personas, especialmente los niños, y la naturaleza, a fin de proporcionar beneficios para la salud mental, apoyar el bienestar cultural y alentar la actividad física en espacios verdes y ricos en diversidad biológica, particularmente en las zonas urbanas;

g) *Medicina tradicional*: Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas de la medicina tradicional de los pueblos indígenas y las comunidades locales, promover la utilización, gestión y comercio sostenible de plantas y animales utilizados en la medicina tradicional y promover prácticas seguras que tengan en cuenta las diferencias entre las culturas, así como la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias, sobre la base del consentimiento previo y fundamentado, y la participación justa y equitativa en los beneficios entre quienes practican la medicina tradicional y la comunidad médica más amplia;

h) *Descubrimientos biomédicos*: Conservar la diversidad biológica en las áreas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas; proteger los conocimientos tradicionales, especialmente en las áreas de gran importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y promover el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, en consonancia con el artículo 8 j) y con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica;

i) *Efectos de los productos farmacéuticos*: Evitar el uso excesivo, y el uso rutinario innecesario, de agentes antibióticos y antimicrobianos, tanto en la medicina humana como en la práctica veterinaria, a fin de reducir el daño a la diversidad microbiana benéfica y simbiótica y reducir el riesgo de resistencia a antibióticos; mejorar el uso y la eliminación de sustancias químicas que provocan alteraciones endocrinas para prevenir posibles daños a las personas, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y reducir el uso inadecuado de fármacos antiinflamatorios no esteroideos que representan amenazas para las poblaciones de fauna silvestre;

j) *Conservación de especies y hábitats*: Al implementar políticas para proteger las especies y hábitats, tales como áreas protegidas y otros métodos destinados a la conservación y la utilización sostenible, considerar, de conformidad con la legislación nacional, la mejora del acceso y la utilización consuetudinaria sostenible de alimentos silvestres y otros recursos esenciales por los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente las comunidades pobres y dependientes de los recursos naturales;

k) *Restauración de ecosistemas*: Tener en cuenta la salud humana en la realización de actividades de restauración de los ecosistemas y, cuando sea necesario, tomar medidas para promover los resultados positivos para la salud y eliminar o mitigar los resultados negativos para la salud;

l) *Cambio climático y reducción del riesgo de desastres*: En el análisis e implementación de medidas basadas en los ecosistemas para la adaptación, mitigación y reducción del riesgo de desastres, dar prioridad a las medidas que contribuyen conjuntamente a la salud humana y a la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas vulnerables, y que promueven la salud, el bienestar y la seguridad de las poblaciones humanas vulnerables y mejoran la resiliencia.

---